

n° 142.-

Concepción, 14 de octubre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE;

EL JUEZ PENAL DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 7 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", que durante el mes de SETIEMBRE del presente año, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculado como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia. Asimismo, se informa que el suscribiente se ha inhibido en los expedientes civiles caratulados "GLADYS MARÍA CONCEPCIÓN BALBUENA GONZALEZ. \$/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" EXPTE. N° 139- AÑO 2022 FOLIO 60, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 20 del C.P.C. (deudor) de una de las partes.-----

Sin otro particular, saluda a V.E. muy atentamente.--

DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:

Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial




Abg. Jovino Ramón González A.
Juez

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.